

EDICTO



HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD –art. 208 LH- a instancia de D. Manuel Pérez Gavilán, con el fin de REANUDAR EL TRACTO SUCESIVO sobre la siguiente finca:-----

I. Descripción actual según Registro-----

RÚSTICA: Un trozo de secano, en el pago de Caillas de Mesa, término municipal de Paterna del Río.-----

Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintiocho áreas. -----

LINDA:-----

Poniente: Rosalía Asensio; -----

Levante: herederos de Juan Barrio;-----

Norte: Sebastián Carmona; y-----

Sur: Francisco Sánchez. -----

SITUACIÓN REGISTRAL.- Inscrita a nombre de titulares anteriores (**Don Antonio Álvarez González –usufructuario- y D. Gabriel Herrera Asencio y D^a María Álvarez Vique – nudos propietarios-**), en el Registro de la Propiedad de Canjáyar al tomo 680, libro 30, folio 119, finca de Paterna nº 670, inscripciones 6^a y 7^a.-----

Referencia catastral y certificación catastral: Según manifiesta es la número **04073A00100007000000.** -----

II. DETERMINACIÓN DE INTERESADOS-----

A) Titular registral o sus herederos. -----

La finca figura inscrita en el registro de la Propiedad de Canjáyar, a saber:-----

A) En cuanto al usufructo a nombre de D. Antonio Álvarez González (cuyo título se remonta al año 1.909). -----

B) En cuanto a la nuda propiedad, con carácter presuntivamente ganancial a nombre de D. Gabriel Herrera Asencio y D^a María Álvarez Vique (remontándose su título al año 1.945).

Se ignoran la identidad y domicilio de dichas personas y de sus herederos.

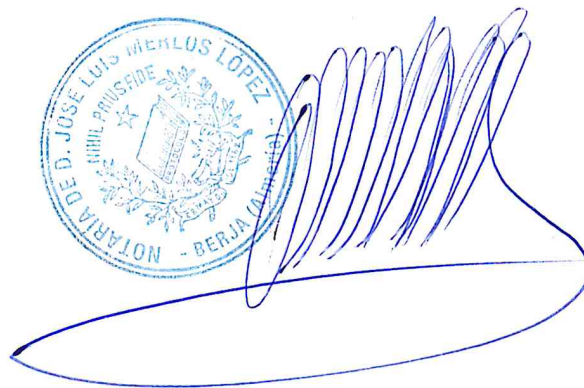
B) Poseedor de hecho de la finca.-----

La finca cuyo tracto se pretende reanudar está en posesión del promotor del expediente.-----

C) Titular catastral.-----

Resulta ser, según la certificación catastral descriptiva y gráfica por obtenida por mí, el Notario, el promotor del expediente.-----

Por medio del presente Edicto **SE NOTIFICA** de forma expresa a los actuales titulares registrales de la finca y/o sus herederos, y en general, a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que en el plazo de un mes (**1 mes**) a contar de esta publicación, puedan comparecer en la Notaria a mi cargo, sita en Berja, Calle Ugijar, 22, al objeto de exponer, justificar lo que a sus derechos convenga u oponerse en la forma y con los requisitos que detallan los artículos 203 y 208 de la Ley Hipotecaria.-----



A circular blue notary seal is positioned on the left, featuring a central emblem and the text "NOTARIA DE D. JOSE LUIS MERLUS LÓPEZ" around the perimeter, with "BERJA" at the bottom. To the right of the seal is a large, stylized blue ink signature.